

32858

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXI CONTRASELECTAX S.A.

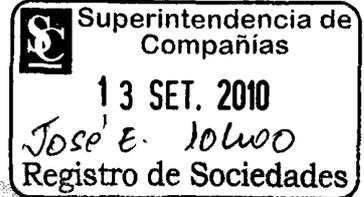
Entidad Jurídica  
26 Octubre 1998

Sangolquí – Ecuador

R.U.C  
1791408047001

Cápele, 10 de Septiembre del 2010

Señores:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.**  
Presente.-



De mi consideración:

En calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Transporte Selectivo en Taxis "CONTRASELECTAX S.A.", con expediente No 86868, pongo en su consideración la siguiente transferencia de acciones a fin de que se digné constarlas en nuestro registro.

*Quito R.*

1. El valor de cada acción es de dos dólares

CEDENTE	No DE ACCIONES	CECIONARIO
CHUIZA GUERRERO ANGEL ERNESTO C.I. 170448521-6	(1)	CRIOLLO CHICAIZA ANGEL MARIA C.I. 180144075-9

*2 C/U*

*Exemplar.*

**Nota:** Además para solicitarle una nomina de Accionistas actualizada

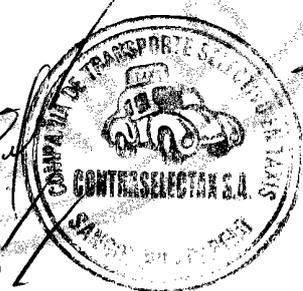
Seguros de contar con la favorable atención a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

*Transferencia  
ingresada al  
sistema  
13-09-10*

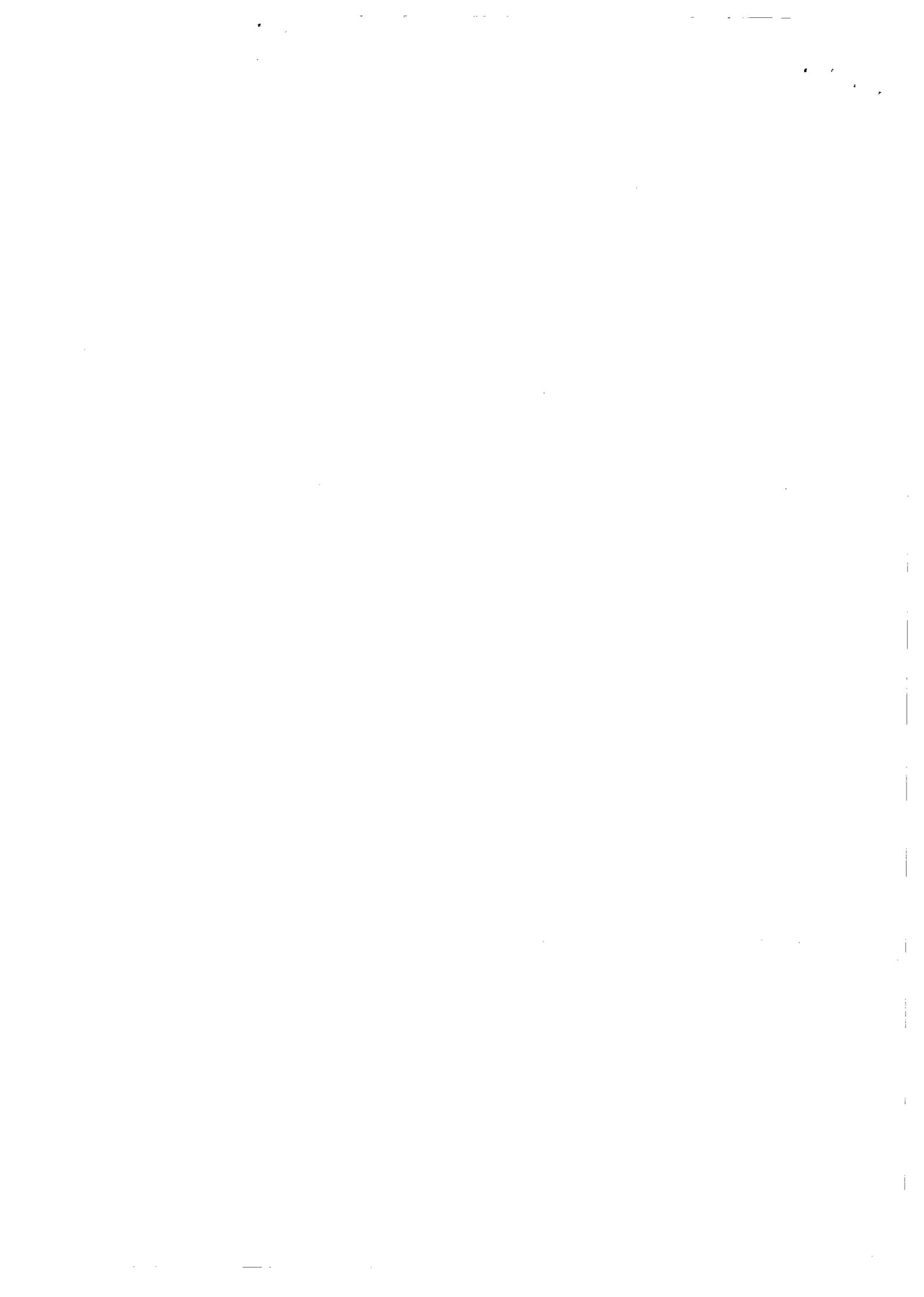


Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Fernando Caiza  
GERENTE GENERAL



*Nomina entregada  
al usuario.*





Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION En la Ciudad de Sangolquí,
5	DE DERECHOS Y ACCIONES Cabecera Cantonal de
6	Rumiñahui, República del
7	Ecuador, hoy día
8	OTORGADA POR: MIERCOLES VEINTE Y
9	ANGEL ERNESTO CHUIZA CINCO DE AGOSTO DEL
10	GUERRERO Y SRA. DOS MIL DIEZ; ante mi,
11	doctor CARLOS
12	MARTINEZ PAREDES,
13	A FAVOR DE: Notario de éste Cantón,
14	ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA comparece: por una parte en
15	Y SRA. calidad de CEDENTES, los
16	cónyuges señores ANGEL
17	CUANTIA: INDETERMINADA. ERNESTO CHUIZA
18	GUERRERO Y SOÑA
19	DI: TRES COPIAS GUADALUPE GUAÑUNA
20	E.M. GONZALEZ, de estado civil
21	185503 casados entre si, a quienes
22	de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
23	ciudadanías que en copias debidamente certificadas por mi agrego a la
24	presente escritura como documentos habilitantes para su
25	protocolización.- Los CEDENTES son de nacionalidad ecuatorianos,
26	mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, hábiles y capaces para
27	contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS
28	los cónyuges señores ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA Y

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

MARIA MERCEDES CALUNIA CALUÑA, de estado civil casados

1 entre si, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido  
2 sus cédulas de ciudadanía que en copia debidamente certificada por mi  
3 agrego al a presente escritura como documentos habilitantes para su  
4 protocolización.- LOS CESIONARIOS son de nacionalidad  
5 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, hábiles y  
6 capaces para contratar y poder obligarse.- Advertidos que fueron los  
7 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta  
8 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
9 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
10 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me  
11 piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me  
12 entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el  
13 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a  
14 su cargo, sírvase insertar una Cesión de Derechos y Acciones de la  
15 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXIS  
16 CONTRASELETAX S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:  
17 PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
18 presente contrato los Cónyuges señores ANGEL ERNESTO  
19 CHUIZA GUERRERO Y SOÑA GUADALUPE GUAÑUNA  
20 GONZALEZ, de estado civil casados entre si, por una parte y a quiénes  
21 se les denominarán los CEDENTES, y por otra parte los cónyuges  
22 señores ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA Y MARIA  
23 MERCEDES CALUNIA CALUÑA, de estado civil casados entre si, a  
24 quiénes se les denominará los CESIONARIOS, los comparecientes son  
25 mayores de edad capaces para contratar y contraer obligaciones,  
26 convienen en celebrar la CESION de DERECHOS Y ACCIONES  
27 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXIS  
28

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 CONTRASELETAX S.A.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los

2 cónyuges señores ANGEL ERNESTO CHUIZA GUERRERO Y

3 SOÑA GUADALUPE GUAÑUNA GONZALEZ, son propietarios de

4 derechos y acciones en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

5 SELECTIVO EN TAXIS CONTRASELETAX S.A., con asiento en

6 este cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- TERCERA.- CESION

7 DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores

8 ANGEL ERNESTO CHUIZA GUERRERO Y SOÑA GUADALUPE

9 GUAÑUNA GONZALEZ, libres y voluntariamente tienen a bien ceder

10 todas sus acciones que mantiene en la COMPAÑÍA DE

11 TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXIS CONTRASELETAX S.A.,

12 con todos sus derechos, deberes y obligaciones a favor de los cónyuges

13 señores ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA Y MARIA

14 MERCEDES CALUNIA CALUÑA.- CUARTA.- ACEPTACION: Por

15 su parte los cónyuges señores ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA

16 Y MARIA MERCEDES CALUNIA CALUÑA, aceptan expresamente

17 la cesión que se realiza a su favor; LA CUANTÍA POR SU

18 NATURALEZA ES INDETERMINADA.- QUINTA.- Los

19 CEDENTES, cónyuges señores ANGEL ERNESTO CHUIZA

20 GUERRERO Y SOÑA GUADALUPE GUAÑUNA GONZALEZ, se

21 comprometen si fuera necesario, a realizar las gestiones pertinentes en

22 dicha COMPAÑÍA, para que los cesionarios cónyuges señores

23 ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA y MARIA MERCEDES

24 CALUNIA CALUÑA, consten como nuevos accionistas, dentro de la

25 compañía antes indicada. Usted señor Notario, se servirá agregar las

26 demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de

27 instrumentos públicos.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

28 ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

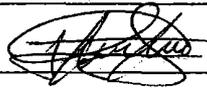
el señor Doctor Darwin Lema Tupiza., Abogado con matrícula

1 profesional número uno uno tres seis cero del Colegio de Abogados  
2 de Pichincha.- Los comparecientes me presentan sus respectivos  
3 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes  
4 anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración  
5 de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del  
6 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en todo  
7 su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en  
8 unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón  
9 Rumiñahui, también doy fe.-  
10  
11  
12

13  
14   
15 SR. ANGEL ERNESTO CHUIZA GUERRERO



16 C.C. 170448521-6  
17  
18

19  
20   
21 SRA. SOÑA GUADALUPE GUAÑUNA GONZALEZ



22 C.C. 171041734-4  
23  
24

25  
26   
27 SR. ANGEL MARIA CRIOLLO CHICAIZA.



28 C.C. 180144075-9

FIR-

MAN.-

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

*Maria Calunia*

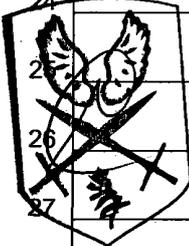
SRA. MARIA MERCEDES CALUNIA CALUNIA

C.C. 180170068-1



(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
Notaria Pública del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEMILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170448521-6

CHUZA GUERRERO ANGEL ERNESTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
28 NOVIEMBRE 1957  
QUITO P.D. 07630 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO SORA GUARUNA GONZALEZ  
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO  
CARLOS CHUZA  
MARTA GUERRERO  
QUITO QUITO DE LA MADRE 03/06/2005  
03/05/2007  
REN 1538200



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEMILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171041734-4

GUANONA GONZALEZ SONA GUADALUPE  
PICHINCHA/MEJIA/ALBAC  
05 ENERO 1969  
FECHA DE REGISTRO 01/01/00004  
PICHINCHA/ MEJIA  
ALBAC 1969



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

CASADO ANGEL ERNESTO CHUZA GUERRERO  
SECUNDARIA QUZHACER DOMESTICOS  
EULS ALBERTO GUANONA  
EUL AMERICA DEL R. GONZALEZ  
ROMAHUI QUITO DE LA MADRE 31/07/2008  
31/07/2020  
REN 2849248



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

014-0148 No. 171041734-4

GUANONA GONZALEZ SONA GUADALUPE  
PICHINCHA QUITO  
PICHINCHA QUITO  
PICHINCHA QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

073-0019 No. 170448521-6

CHUZA GUERRERO ANGEL ERNESTO  
QUITO QUITO



REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEEU/DADE CIUDADANIA No. 1801491075-5

ARTULO CHIGAZA ANGEL MARIA  
 TONGURAHUA/LLARAZAN MIGUELITO  
 19/ NOVIEMBRE 1956  
 TONGURAHUA/LLARAZAN MIGUELITO

REN 1868854



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3338V3222

CASADO CALONIA CALONIA MARTA MERCEDES  
 AGRICULTOR

CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA

05/10/2009  
 REN 1868854



REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEEU/DADE CIUDADANIA No. 1801290668-1

CALONIA CALONIA MARTA MERCEDES  
 TONGURAHUA/LLARAZAN MIGUELITO  
 27/ DICIEMBRE 1956  
 TONGURAHUA/LLARAZAN MIGUELITO

REN 1868842



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 1113301122

CASADO ANGEL MARIA CRISTO  
 QUEHACER DOMESTICOS

CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA  
 CALONIA CALONIA

05/10/2009  
 REN 1868842



REPUBLICA DE ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD  
 ELECIONES GENERALES

133-0002  
 CALONIA CALONIA MARTA MERCEDES  
 CALONIA CALONIA MARTA MERCEDES



REPUBLICA DE ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD  
 ELECIONES GENERALES

020-0004  
 CALONIA CALONIA MARTA MERCEDES  
 CALONIA CALONIA MARTA MERCEDES




Dr. Carlos Martinez Paredes

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SELECTIVO EN TAXI**

**CONTRASELECTAX S.A.**

Entidad Jurídica  
26 Octubre 1998

Sangolquí – Ecuador

R.U.C  
1791408047001

**CERTIFICADO**

San Rafael, 25 de Agosto del 2010

**A QUIEN INTERESE:**

A petición verbal del interesado Sr. **ANGEL ERNESTO CHUIZA GUERRERO**, portador de la C.C. **170448521 6**, **CERTIFICO** que es accionista de la Compañía de Transporte Selectivo en Taxis **CONTRASELECTAX S.A.**, propietario de la unidad disco 470, quien a la presente fecha se encuentra al día con sus obligaciones

El interesado puede hacer uso del presente certificado de acuerdo a sus intereses personales, sin que esto signifique relación de dependencia laboral con la institución a la que represento.

Atentamente,



Ing. Fernando Caiza

**GERENTE GENERAL**

CALLE ISLA RABIDA Y GENERAL ENRIQUEZ ESQ. ALTOS C. C. CAPELO

TELEFONOS 2860-333 / 2866-400

-go ante mi, en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Sangolquí, a los veinte y cinco días del mes de Agosto del dos mil diez.-



**NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Notaria del Cantón  
Rumiñahui

**DOCTOR CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

*Dr. Carlos Martínez Paredes*



**Dr. Carlos Martínez Paredes**